

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00013-2023 RELATIVA AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA” (POR PARTIDAS).

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 (doce) horas del día 18 (dieciocho) de julio de 2023 (dos mil veintitrés), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00013-2023 RELATIVA AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA” (POR PARTIDAS)**. Acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el fallo definitivo de la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia.

Hacemos del conocimiento del H. Comité e Invitados que, en el presente acto se cuenta con la invitación de un testigo social, el **C. Fernando García García**, con la finalidad de validar la transparencia del presente proceso.

Informamos al Comité de Adquisiciones que, en el presente acto de Fallo Definitivo y Adjudicación, no se cuenta con la presencia de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación, haciendo hincapié en que la presente Dirección cuenta con Invitación al presente Acto, recibida en fecha 26 de junio de 2023. No obstante, de lo anterior, en el acto de Apertura de Propuesta Económica celebrado en día 17 de junio de 2023, se hizo del conocimiento a los miembros del Comité, del día y la hora del presente Acto, mismo que firmo de conformidad la Dirección Jurídica.

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra la mayoría de los integrantes del presente Comité, teniendo quorum legal para continuar con el deshago del presente Fallo Definitivo y Adjudicación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA. Que en fecha 23 de junio de 2023, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la página oficial de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y en la página de SECOP NL del Gobierno del Estado de Nuevo León, el resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública **No. LA-UIE00013-2023**.

SEGUNDO. - PERSONAS MORALES. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Núm.	Razón Social
1	CLO ASESORES, S.A. DE C.V.
2	PAXXO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3	FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.
5	CONSTRUCTORA Y ACEROS LINARES, S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCCIONES DENVA18, S.A. DE C.V.
7	SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.
8	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.
9	INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.
10	INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.
11	FERNANDO ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.]

12	GRUPO TEKSER, S.A. DE C.V.
13	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DCN DEL NORTE, S.A. DE C.V.
14	EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
15	IFF DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.
16	MALTREX, S.A. DE C.V.
17	VELEZ MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.
18	ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
19	TOOLS & SERVICES DE MÉXICO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
20	ALHUVIC, S.A. DE C.V.
21	INGENIERIA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 10:00 horas del día 03 de julio de 2023, se llevó a cabo el evento de la Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente las preguntas por parte de los licitantes, así como aclaraciones por parte de la **UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE**; acto de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 10:00 horas del día 10 de julio de 2023, se llevó a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 6.1.1. de las bases de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas, así como los sobres que contenían las propuestas económicas de los licitantes, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contenían su propuesta técnica, obteniendo los siguientes resultados:

Las personas morales denominadas **CLO ASESORES, S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCTORA Y ACEROS LINARES, S.A. DE C.V.**, **GRUPO TEKSER, S.A. DE C.V.**, **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DCN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, **EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, **MALTREX, S.A. DE C.V.**, **VELEZ MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, **ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, **ALHUVIC, S.A. DE C.V.**, no asistieron al **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, no presentando propuesta alguna.

Partiendo de lo anterior y en base al punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción III**, las personas morales denominadas **CLO ASESORES, S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCTORA Y ACEROS LINARES, S.A. DE C.V.**, **GRUPO TEKSER, S.A. DE C.V.**, **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DCN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, **EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, **MALTREX, S.A. DE C.V.**, **VELEZ MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, **ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, **ALHUVIC, S.A. DE C.V.**, quedaron **DESCALIFICADAS** de la presente Licitación.

Por otro lado, la persona moral denominada **IFF DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.**, no presentó la Carta de Aceptación de las Bases y Junta de Aclaraciones, así como la Carta de Validez de Vigencia de la Propuesta Económica, cartas señaladas en el punto número 5 de las Bases de la presente Licitación; Al efecto, la **UNIDAD CONVOCANTE** procedió a no recibir las propuestas de la persona moral denominada **IFF DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el punto número 5 de las Bases de la presente Licitación y, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción I)** de las Bases de la presente Licitación, la persona moral denominada **IFF DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

Acto continuo, se procedió a recibir los sobres que contienen las Propuestas Técnicas, así como los sobres que contienen las Propuestas Económicas de los licitantes que, si cumplieron con la presentación de las cartas descritas con antelación, procediendo únicamente en este acto a la apertura de las Propuestas Técnicas, determinando lo siguiente:

1.- Las personas morales denominadas **PAXXO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES DENVA18, S.A. DE C.V., SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V., EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V., INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V. e INGENIERIA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, presentaron los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

2.- La persona moral denominada **INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, presento los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos, omitiendo presentar la **ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, requisito señalado en el **punto 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA), fracción XXVI**, de las Bases de la presente Licitación; Al efecto, la persona moral denominada **INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV**, de las Bases de la presente Licitación.

3.- La persona física **FERNANDO ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ**, presento los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos, omitiendo presentar **FICHA TÉCNICA** debidamente firmada por el Licitante o su representante legal con lo cual acepta lo estipulado en la misma, así como su **PROPUESTA TÉCNICA** en la cual desarrolle el programa del trabajo del bien y/o servicio a ofrecer para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de la presente Licitación, requisitos señalados en el **punto 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA), fracciones XXXVI y XXXVII**, de las Bases de la presente Licitación; Al efecto, la persona física **FERNANDO ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV**, de las Bases de la presente Licitación.

4.- La persona moral denominada **TOOLS & SERVICES DE MÉXICO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presento los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIO** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos, omitiendo presentar **el Sistema Único de Autodeterminación de Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA)**, la **DECLARACIÓN FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR** y **FICHA TÉCNICA** debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma, requisitos señalados en el **punto 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA), fracciones XXIII, XXV y XXXVI**, de las Bases de la presente Licitación; Al efecto, la persona moral denominada **TOOLS & SERVICES DE MÉXICO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV**, de las Bases de la presente Licitación.

Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 10:00 horas del día 17 de julio de 2023, fue celebrado el evento de Fallo Técnico, en el cual se notificó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los licitantes y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el **C. José Luis Casas García, Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación, LA UNIDAD CONVOCANTE** determino lo siguiente:

1.- Las personas morales denominadas **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V., SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V., EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, presentaron el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplieron con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por las persona morales señaladas en el presente punto, se determinó que las mismas **NO CUMPLIERÓN** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo presentar escrito libre en hoja membretada del oferente, suscrito por el representante legal o por quien tenga facultad legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los empleados que llevarán a cabo los trabajos objeto de la presente licitación, cumplirán con la certificación vigente de las normas oficiales mexicanas requeridas en las Bases de la presente Licitación, previo a la firma del contrato respectivo (*punto 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XXII*), requisito señalado en el **punto 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA), fracción XXII**); Por lo anterior, las personas morales denominadas **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V., SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V., EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, quedaron **DESCALIFICADAS** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción IV**) de las Bases del presente procedimiento.

2.- La persona moral denominada **PAXXO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la persona moral denominada **PAXXO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, se determinó que **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo presentar por lo menos de 1-un trabajador, la certificación vigente de las normas oficiales mexicanas (DC3 de la STPS), así como el escrito libre en hoja membretada del oferente, suscrito por el representante legal o por quien tenga facultad legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los empleados que llevarán a cabo los trabajos objeto de la presente licitación, cumplirán con la certificación vigente de las normas oficiales mexicanas, previo a la firma del contrato respectivo, requisitos señalados en el punto **6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XXII**) de las bases de la presente Licitación, así mismo, omitió presentar el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) y Cédula Profesional del Contador Público en los Estados Financieros del último mes del presente ejercicio fiscal, requisitos señalados en el punto **6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracciones XXIII) y XXX**); Por lo anterior, la persona moral denominada **PAXXO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción IV**) de las Bases del presente procedimiento.

3.- La persona moral denominada **CONSTRUCCIONES DENVA18, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES DENVA18, S.A. DE C.V.**, se determinó que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo presentar por lo menos de 1-un trabajador, la certificación vigente de las normas oficiales mexicanas (DC3 de la STPS), así como el escrito libre en hoja membretada del oferente, suscrito por el representante legal o por quien tenga facultad legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los empleados que llevarán a cabo los trabajos objeto de la presente licitación, cumplirán con la certificación vigente de las normas oficiales mexicanas, previo a la firma del contrato respectivo, requisitos señalados en el punto **6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XXII**); Por lo anterior, la persona moral

denominada **CONSTRUCCIONES DENVA18, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción IV)** de las Bases del presente procedimiento.

4.- Las personas morales denominadas **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.** e **INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, presentaron el sobre que contiene su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplieron con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por las personas morales denominada **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.** e **INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLIERON** cabalmente con los requisitos técnicos.

SEXTO. – APERTURA ECONÓMICA. Que a las 10:30 horas del día 17 de julio de 2023, fue celebrado el evento de Apertura Económica. En este acto, **LA UNIDAD CONVOCANTE** procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica no fue desechada, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La persona moral denominada **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Propuesta económica presentada por la persona moral **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.:**

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
1	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).		\$2,585,485.30 (Dos millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 30/100 m.n.)
			I.V.A.	\$413,677.65 (cuatrocientos trece mil seiscientos setenta y siete pesos 65/100 m.n.)
			Total	\$2,999,162.95 (dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y dos pesos 95/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
3	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).		\$4,410,000.00 (cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.)
			I.V.A.	\$705,600.00 (setecientos cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)
			Total	\$5,115,600.00 (cinco millones ciento quince mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Partida	Unidad	Servicio		Importe
4	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$2,917,720.45 (dos millones novecientos diecisiete mil setecientos veinte pesos 45/100 m.n.)
			I.V.A.	\$466,835.27 (cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y cinco mil pesos 27/100 m.n.)
			Total	\$3,384,555.72 (tres millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 72/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio		Importe
5	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$3,410,000.00 (tres millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.)
			I.V.A.	\$545,600.00 (quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)
			Total	\$3,955,600.00 (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio		Importe
6	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$2,022,545.00 (dos millones veintidós mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.)
			I.V.A.	\$323,607.20 (trescientos veintitrés mil seiscientos siete pesos 20/100 m.n.)
			Total	\$2,346,152.20 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos 20/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio		Importe
17	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$1,867,063.03 (un millón ochocientos sesenta y siete mil sesenta y tres pesos 03/100 m.n.)
			I.V.A.	\$298,730.08 (doscientos noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 08/100 m.n.)
			Total	\$2,165,793.11 (dos millones ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 11/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio		Importe
18	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$2,594,475.80 (dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 80/100 m.n.)
			I.V.A.	\$415,116.13 (cuatrocientos quince mil ciento dieciséis pesos 13/100 m.n.)
			Total	\$3,009,591.93 (tres millones nueve mil quinientos noventa y un pesos 93/100 m.n.)

2.- La persona moral denominada **INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, presento el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Propuesta económica presentada por la persona moral **INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**:

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
15	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).		\$1,906,383.73 (un millón novecientos seis mil trescientos ochenta y tres pesos 73/100 m.n.)
			I.V.A.	\$305,021.40 (trescientos cinco mil veintiún pesos 40/100 m.n.)
			Total	\$2,211,405.13 (dos millones doscientos once mil cuatrocientos cinco mil pesos 13/100 m.n.)

SEPTIMO. - OPINION DE COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. En fecha 18 de julio de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión, obteniendo los resultados siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. - Que esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa, es competente para emitir fallo definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Que el criterio de adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto número 16. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las Bases de la presente Licitación, en el cual se estableció que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará al licitante y/o licitantes cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en las Bases de la Licitación, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

1.- En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales denominadas **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, e **INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, la **UNIDAD CONVOCANTE** llevó a cabo una revisión por medio del método de evaluación como lo marca el artículo 39 de la Ley en cuestión, determinando que cada una de ellas cumplen con las especificaciones y requisitos solicitados en las Bases y Anexo técnico de referencia, así como de la Junta de Aclaraciones.

Al efecto "**LA UNIDAD CONVOCANTE**" procede a emitir el fallo definitivo de conformidad con el artículo 40 de la Ley en cuestión:

Se adjudican las **partidas número 1, 3, 4, 5, 6, 17 y 18** a la persona moral **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las Bases y Anexo Técnico de referencia, así como en la Junta de

Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, las presentes partidas se adjudican de la siguiente manera:

Partida	Unidad	Servicio		Importe
1	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$2,585,485.30 (Dos millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 30/100 m.n.)
			I.V.A.	\$413,677.65 (cuatrocientos trece mil seiscientos setenta y siete pesos 65/100 m.n.)
			Total	\$2,999,162.95 (dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y dos pesos 95/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio		Importe
3	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$4,410,000.00 (cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.)
			I.V.A.	\$705,600.00 (setecientos cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)
			Total	\$5,115,600.00 (cinco millones ciento quince mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio		Importe
4	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$2,917,720.45 (dos millones novecientos diecisiete mil setecientos veinte pesos 45/100 m.n.)
			I.V.A.	\$466,835.27 (cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos 27/100 m.n.)
			Total	\$3,384,555.72 (tres millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 72/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio		Importe
5	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal	\$3,410,000.00 (tres millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.)
			I.V.A.	\$545,600.00 (quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)
			Total	\$3,955,600.00 (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
6	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).		\$2,022,545.00 (dos millones veintidós mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.)
			I.V.A.	\$323,607.20 (trescientos veintitrés mil seiscientos siete pesos 20/100 m.n.)
			Total	\$2,346,152.20 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos 20/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
17	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).		\$1,867,063.03 (un millón ochocientos sesenta y siete mil sesenta y tres pesos 03/100 m.n.)
			I.V.A.	\$298,730.08 (doscientos noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 08/100 m.n.)
			Total	\$2,165,793.11 (dos millones ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 11/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
18	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).		\$2,594,475.80 (dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 80/100 m.n.)
			I.V.A.	\$415,116.13 (cuatrocientos quince mil ciento dieciséis pesos 13/100 m.n.)
			Total	\$3,009,591.93 (tres millones nueve mil quinientos noventa y un pesos 93/100 m.n.)

Se adjudican la **partida número 15** a la persona moral **INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las Bases y Anexo Técnico de referencia, así como en la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, la presente partida se adjudica de la siguiente manera:

Partida	Unidad	Servicio	Importe
15	1	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).	Subtotal \$1,906,383.73 (un millón novecientos seis mil trescientos ochenta y tres pesos 73/100 m.n.)
			I.V.A. \$305,021.40 (trescientos cinco mil veintiún pesos 40/100 m.n.)
			Total \$2,211,405.13 (dos millones doscientos once mil cuatrocientos cinco mil pesos 13/100 m.n.)

En lo que respecta a las **Partidas número 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16** de la presente licitación **N° LA-UIE00013-2023 RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS)**, las presentes partidas se declaran **DESIERTAS**, por motivos de no haber obtenido propuesta alguna que cumpliera con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y Anexo Técnico de referencia.

En cuanto a la firma del contrato y la garantía de buen cumplimiento del mismo, defectos y vicios ocultos correspondiente, ésta deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Licitación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto, siendo las 12:42 (doce cuarenta y dos) horas, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN
 EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**

CON VOZ Y VOTO.

Lic. Hermelinda Perroni Prado.

Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación
 Y Presidente del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Lic. José Adrián González Navarro.

Director Jurídico de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Lic. Juan Silvano Hernández Sena.

En representación de la Secretaría de Administración.

CON VOZ.

Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.

Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad
 de Integración Educativa de Nuevo León.


Lic. Yadira Faz Cedillo.

En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
"Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"


C. José Luis Casas García.

Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar
de la Secretaría de Educación.

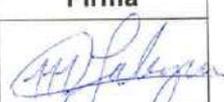
UNIDAD REQUIRENTE.

INVITADOS:

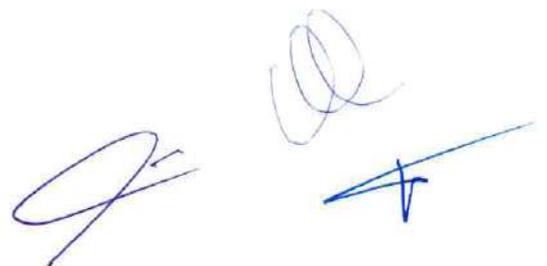

Ing. Jaime Morales Jiménez.

Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y
Comunicación.


C. Fernando García García.
Testigo Social.

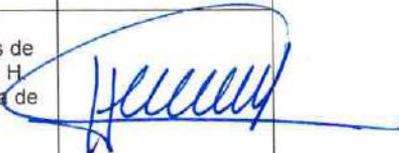
Núm.	Razón Social	Firma
1	INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.	
2	INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V	

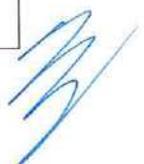
HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00013-2023 RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA" (POR PARTIDAS).



LISTA DE ASISTENCIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00013-2023 RELATIVA AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA” (POR PARTIDAS).

18 DE JULIO DE 2023 12:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.	Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación y Presidenta del H. Comité de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO.	Director Jurídico de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA.	En representación de la Secretaría de Administración.	
LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.	En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	
LIC. ADRIÁN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.	Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. JOSÉ LUIS CASAS GARCÍA.	Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar. <u>UNIDAD REQUIRENTE.</u>	



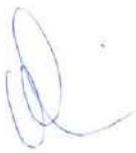
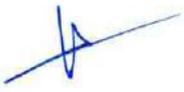
  

LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00013-2023 RELATIVA AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA” (POR PARTIDAS).

18 DE JULIO DE 2023 12:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
ING. JAIME MORALES JIMÉNEZ.	Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y Comunicación.	
C. FERNANDO GARCÍA GARCÍA.	Testigo Social.	



26 JUN 2023
12:51 P.M.
RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA
C.A.D.

OFICIO: DRMS 2624/2022-23
ASUNTO: Invitación.

LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

Por este conducto, y de conformidad con los artículos 16, 18, 25 fracción I, demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación del Estado de Nuevo León, le extiendo una cordial invitación a los eventos que se llevarán a cabo con motivo de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales No. LA-UIE00013-2023 y No. LA-UIE00014-2023, mismas que se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de N.L., sita en Ave. Bernardo Reyes No. 1934 Norte, 2° piso, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo", Colonia Industrial, en Monterrey, Nuevo León, en el siguiente orden:

No. de Licitación	Objeto	FECHA Y HORA DE JUNTA DE Aclaraciones	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	FALLO TÉCNICO	APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	FALLO DEFINITIVO
LA-UIE00013-2023 (POR PARTIDAS)	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA".	03 julio de 2023 10:00 hrs.	10 julio de 2023 10:00 hrs.	17 julio de 2023 10:00 hrs.	17 julio de 2023 11:00 hrs.	21 julio de 2023 10:00 hrs.
LA-UIE00014-2023 (PARTIDAS DESIERTAS)	"SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	03 julio de 2023 12:00 hrs.	11 julio de 2023 10:00 hrs.	13 julio de 2023 12:00 hrs.	13 julio de 2023 12:30 hrs.	14 julio de 2023 11:00 hrs.

Ahora bien, conforme a lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículos 15 fracción IV, y 59 de su Reglamento, sirvase encontrar adjunto al presente, un ejemplar de la Convocatoria que contienen las Bases de la licitación de mérito, la cual a su vez contiene diversa información relacionada con el referido proceso de contratación: (Ficha Técnica, identificación de la partida correspondiente referente a la suficiencia presupuestal, así como la naturaleza de los recursos, área requirente de los bienes y/o servicios, etc.); en la inteligencia de que la investigación de mercado correspondiente y demás información de cada una de las licitaciones que forman parte integrante del expediente respectivo, mismos que se encuentran bajo resguardo de la Unidad de Integración Educativa, estando disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio referido en el primer párrafo del presente, designándose al LIC. ADRIÁN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ para efecto de facilitar el acceso a los mismos, lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 46 segundo párrafo y demás relativos de la Reglamentación en materia de adquisiciones previamente invocada.

Sin otro particular por el momento, y en espera de que tenga a bien confirmar su asistencia, no omito mencionarle que será de vital importancia su asistencia o de la persona que tenga a bien designar en su representación, se anexa CD con la información soporte, de acuerdo con lo anteriormente señalado.

Agradeciendo de antemano su amable atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.-
Monterrey, N.L., a 26 de junio de 2023



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.

Sp. archivo.

nl.gob.mx/educacion

Av. Bernardo Reyes, 1934 Nte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 5460 al 64

Secretaría de Educación de Nuevo León

Dirección de Recursos Materiales y Servicios